

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	30 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100	60 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ADMINISTRACION GENERAL DE BENEFICENCIA

ANUNCIO

Con destino a cubrir atenciones de los acogidos en los establecimientos de Beneficencia Provincial, se acuerda celebrar un concurso para adquisición de:

- Aceite, 5.000 kilogramos.
- Alubias, 3.000 kilogramos.
- Arroz, 5.000 kilogramos.
- Azúcar, 5.000 kilogramos.
- Bacalao, 1.000 kilogramos.
- Café, 200 kilogramos.
- Chocolate, 500 kilogramos.
- Garbanzos, 5.000 kilogramos.
- Harina, 20.000 kilogramos.
- Huevos, 5.000 docenas.
- Embutido, 500 kilogramos.
- Jabón, 2.000 kilogramos.
- Leche fresca de vaca, 30.000 litros.
- Pasta de sopa, 1.000 kilogramos.
- Patatas, 50.000 kilogramos.
- Tocino, 2.000 kilogramos.
- Carbón, 150 toneladas.
- Achicoria, 200 kilogramos.
- Malte, 1.000 kilogramos.
- Carne, pescado, mermelada en conserva, 6 cajas variadas.
- Pimientos en conserva, tomate en conserva, cebollas, verdura, ajos, tomate, sal y pimentón siendo las cantidades que se concursan de los artículos que no se mencionan, las que solicite la Administración, según las necesidades. A toda oferta de artículos ha de acompañarse la correspondiente muestra. Las condiciones que rigen este concurso obran en la Administración General de Beneficencia a disposición de las personas interesadas.
- La fianza provisional será de mil pesetas por cada artículo ofertado y de cinco mil pesetas la definitiva.
- El plazo de presentación de

pliegos terminará el día 24 del corriente, a las doce horas y acto seguido se procederá a la apertura de pliegos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1955.—El Presidente.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Carreteras. Concesiones.

El Ayuntamiento de Llanera, solicita la debida concesión y declaración de servidumbres relativa a la instalación de una tubería para servicio de alcantarillado en el barrio de Posada, por la margen izquierda de la carretera de Lugones a Avilés, kilómetros 5,300 al 5,903.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, letra b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Llanera, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección administrativa o en el mencionado Ayuntamiento por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará a disposición del público durante un plazo de quince días en la Sección administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Oviedo, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. Encauzamientos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Ha sido aprobado técnicamente el proyecto de defensa de Ciaño Santa Ana, contra las avenidas del río Nalón, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

Se proyecta en la margen izquierda del río, un muro de hormigón que arranca del muro del parque de El Entrego, en una longitud de 220 metros. Se dispone un sistema de espigones y de bloques de repié a lo largo de todo el muro.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto y para general conocimiento por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con estas obras puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Valentín Herrero Muñoz, en nombre y representación de doña Pilar García Cuartas, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrillón de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se concedió licencia a la recurrente para construir un cierre en una parcela municipal que lleva en arriendo, con presunción de dominio, que

que marca el límite de las áreas de terreno que lleva en arriendo, por este Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, se dictó la providencia que dice así:

“Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte en nombre de quien comparece al Procurador señor Herrero, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Castrillón, el que remitirá dentro del término señalado por la Ley, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración”.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de daltas número 198 del 55 y seguidos contra Manuel Zas Becerra, de veinte años, soltero, chófer y vecino de esta villa, calle de Carbayedo, y en la actualidad en ignorado paradero, por hurto de herramientas de camión, y, por resolución de esta fecha se acordó dar vista al expresado por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará y requerirle a la vez para que en el plazo de ocho días comparezca voluntariamente en el juicio para constituirse en parte.

se en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor a que fué condenado, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la fuerza pública.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 29,35 pesetas.

Por reintegros y Mutualidad, 15 pesetas.

Total, s. e. u. o., 44,35 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Avilés, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 103 del corriente año y seguidos contra Francisco Cifuentes Díaz, de 33 años, casado, panadero, y vecino que fué de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, por lesiones leves, por providencia de esta fecha, se acordó dar vista al expresado por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará, y requerirle a la vez para que en el plazo de ocho días se persone en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto a que fué condenado, apercibiéndole que en otro caso, será conducido por la fuerza pública.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 26,35 pesetas.

Por reintegros y Mutualidad Judicial, 10 pesetas.

Honorarios Médicos, 50 pesetas.

Gastos de L. A. Judicial, 40 pesetas.

Total, s. e. u. o., 126,35 pesetas.

Corresponde abonar al expresado Francisco Cifuentes Díaz, las referidas ciento veintiséis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Avilés, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 359 del pasado año, y seguidos contra José Alba Jiménez,

de treinta y seis años, soltero, obrero, vecino de Málaga, calle Cañaveral, número 9 y 11, piso tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, por lesiones y por resolución de esta fecha se acordó dar vista por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará y requerirle para que en el plazo de ocho días comparezca en este Juzgado voluntariamente a constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto a que fué condenado, apercibiéndole que en otro caso será conducido por la fuerza pública.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 27,10 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 100 pesetas.

Reintegros y Mutualidad Judicial, 10 pesetas.

Gastos de locomoción A. Judicial, 30 pesetas.

Total, s. e. u. o., 167,10 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo y sello a los fines acordados, en Avilés, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

CITACION

Una joven llamada Pepita, que también usa el nombre de Marina, de unos veintisiete años, natural de Pontevedra, estatura regular, algo rubia vistiendo un traje color granate con flores, y en estado de embarazo, que estuvo sirviendo desde el diecisiete al veinte de agosto pasado en el domicilio de José Antonio Casanueva Blanco, domiciliado en esta capital, calle de San Francisco, trece, tercero, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oída como inculpada en causa número ciento ochenta de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre hurto, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto se

artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las doce horas del sábado día 3 del actual, en el despacho del señor Alcalde, se constituyó la mesa designada por el Ayuntamiento Pleno para la apertura y examen de los pliegos de "Referencias", correspondientes al concurso-subasta para la instalación del nuevo sistema de alumbrado público en la Avenida de Covadonga, de esta ciudad.

Por el Secretario de la Corporación se procede a la apertura de los pliegos presentados en número de dos y que corresponden el uno, a la firma Pascual Martínez y Compañía de Oviedo y el otro, a la empresa Ercoa, S. A.

Examinados por los componentes de la mesa dichos pliegos y una vez oídos los informes de los Servicios Técnicos de la Corporación, se dan por admitidos ambos, por no haber lugar a ser rechazado ninguno de ellos.

Lo que a tenor de lo previsto en la norma tercera del artículo y Reglamento anteriormente citados, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro del plazo señalado, a fin de que sirva de notificación a los licitadores, señalándose el día 17 del mes corriente a las doce horas, para la apertura de los segundos pliegos denominados "Oferta Económica".

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario de la instalación objeto del concurso-subasta.

Cangas de Onís, 5 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

—:—

DE OVIEDO

EDICTOS

Entre los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en su sesión ordinaria del día primero de septiembre actual, figura el que quedó redactado así:

Dada cuenta del expediente ficha A, número 257 de 1955 (Negociado de Hacienda), se acordó por unanimidad, prestar aprobación expresa al registro o padrón de Solares sin edificar, y a las valoraciones y matrículas, correspondientes, para la aplicación y efectividad del arbitrio municipal sobre dichos solares devengado éste en cada uno de los años de mil novecientos cincuenta y uno, mil novecientos cincuenta y dos y mil cincuenta y tres; disponiéndose además, que dicho registro

o padrón, juntamente con las valoraciones y matrícula mentadas se expongan al público, por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamación, en su caso, por los interesados. El importe total de la matrícula de referencia, asciende, en cada uno de los tres años mencionados, a un millón doscientas noventa y cinco mil trescientas nueve pesetas y treinta y nueve céntimos, salvo error u omisión.

El mencionado registro o padrón municipal de Solares sin edificar, con todas las liquidaciones precitadas, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, Negociado de Hacienda, durante el anteriormente señalado plazo común de los 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde-Presidente.

—:—

La Excmo. Corporación Municipal, en su sesión ordinaria, de pleno, celebrada el día siete de los corrientes, acordó la habilitación y suplementos de crédito, por un importe en junto de cuatro millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, a base de parte del superávit del ejercicio económico, liquidado, de mil novecientos cincuenta y cuatro, y de una transferencia de crédito de las figuradas en dicho Presupuesto Ordinario de Gastos en vigor, o sea del año actual.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán producirse, por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien, durante el mencionado plazo de los quince días.

Oviedo, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde.